



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 3554	04/04/02
-----------------------	----------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular CONAU 1- 439

RUNOR 1- 538

Régimen Informativo sobre
resoluciones judiciales

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles el nuevo régimen informativo vinculado con las resoluciones judiciales originadas en los requerimientos realizados por los depositantes y que anulen o restrinjan los alcances de las disposiciones contenidas en el decreto 1570/01, logrando la efectivización de sus depósitos.

Al respecto, la información diaria se deberá remitir a partir del 9 de abril del corriente, antes de las 10 horas, a través del formulario que se encontrará disponible en el sitio de Internet de esta Institución (www3.bcra.gov.ar). La primer información a presentar corresponderá a datos del lunes 8 del corriente.

En lo referente a la información semanal, la primer presentación deberá efectuarse antes de las 12 hs del 08.04.02 mediante la entrega de un CD con los datos desde el 03.12.01 hasta el 05.04.02. Para las siguientes semanas, el vencimiento del plazo par la presentación de la información requerida vencerá a las 12 hs. del primer día hábil posterior a la semana bajo informe.

En todos los casos la etiqueta externa del CD deberá estar firmada por la máxima autoridad de la entidad y por el Responsable de la generación y cumplimiento del Régimen Informativo.

Se aclara que la información aquí requerida es complementaria de la solicitada a través de las Comunicaciones "A" 3400, 3405 y 3408.

La presente comunicación se encontrará disponible en el sitio de Internet del Banco Central de la República Argentina (www.bcra.gov.ar).

Para su consulta en forma impresa, quedará en la biblioteca "Dr. Raúl Prebisch" San Martín 216 Capital Federal.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente de
Régimen Informativo

Rubén Marasca
Subgerente General de
Análisis y Auditoría a/c

ANEXO

B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO SOBRE RESOLUCIONES JUDICIALES
----------	--

NORMAS DE PROCEDIMIENTO

Instrucciones generales

Se informarán los montos efectivamente desembolsados, vinculados a medidas judiciales que anulen o, en alguna medida, alteren los alcances de cualquiera de las disposiciones contenidas en el Decreto N°1570/01.

Los importes se expresarán en unidades con decimales.

El Régimen Informativo se conforma de la siguiente manera:

- A-** Información diaria que contendrá datos agregados de cada día.

- B-** Información semanal detallada correspondiente a cada resolución efectivizada.

Versión:1ª.	Comunicación "A" 3554	Vigencia: 04.04.02	Página 1
-------------	-----------------------	-----------------------	----------

B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO SOBRE RESOLUCIONES JUDICIALES
----------	--

A – INFORMACIÓN DIARIA

Se informarán diariamente, respecto de las sentencias judiciales que implicaron una erogación de fondos por parte de la entidad, los siguientes datos:

1. **Fecha:** Se indicará el día mes y año al que corresponde la información.
2. **Cantidad:** Se indicará la cantidad de resoluciones judiciales efectivizadas
3. **Monto en \$:** se deberá indicar el monto abonado en pesos.
4. **Monto en U\$S:** se deberá indicar el monto abonado en dólares
5. **Montos en \$ proveniente de depósitos en U\$S:** se deberá indicar el monto abonado en pesos que provenga de depósitos en dólares.

B – INFORMACIÓN SEMANAL

Se informarán, respecto de cada una de las resoluciones judiciales efectivizadas por la entidad, los siguientes datos:

1. **Fecha:** Se indicará el día mes y año al que corresponde la información.
2. **Fuero:** Se deberá indicar el fuero donde se encuentra radicada la causa.
3. **Jurisdicción:** Se deberá indicar la jurisdicción donde se encuentra radicada la causa.
4. **Juzgado:** Se deberá indicar el Juzgado donde se encuentra radicada la causa.
5. **Secretaría:** Se deberá indicar la Secretaría donde se encuentra radicada la causa.
6. **N° de Expediente:** Se deberá indicar el N° de expediente de la causa.
7. **Carátula:** Deberá quedar informada la parte accionante y el objeto del juicio que surge de ella.

Versión:1ª.	Comunicación "A" 3554	Vigencia: 04.04.02	Página 2
-------------	-----------------------	-----------------------	----------

B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO SOBRE RESOLUCIONES JUDICIALES
----------	--

8. **Monto en \$:** Se deberá indicar el monto abonado en pesos.
9. **Monto en U\$S:** Se deberá indicar el monto abonado en dólares.
10. **Montos en \$ proveniente de depósitos en U\$S:** se deberá indicar el monto abonado en pesos que provenga de depósitos en dólares

Versión:1ª.	Comunicación "A" 3554	Vigencia: 04.04.02	Página 3
-------------	-----------------------	-----------------------	----------

B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO SOBRE SENTENCIAS JUDICIALES
----------	---

1. Instrucciones generales

1.1. La información semanal se grabará en un archivo denominado "SENTJUD.TXT" (diseño 6001), que contendrá los datos conforme al diseño de registro según modelo inserto en el punto 2.

En caso de no registrarse sentencias judiciales para informar, se grabarán los campos 1 a 3, se completarán con ceros o blancos según corresponda los campos 4 a 12 y con R o N, según corresponda el campo 13.

1.2. La información diaria, se remitirá accediendo al sitio de Internet (www3.bcra.gov.ar) e identificándose con el mismo código de usuario y Password de acceso único por entidad a que hace referencia la Comunicación "B" 7120.

En la misma pantalla estará disponible la consulta del último valor ingresado en cada fecha.

En el caso que no se registren sentencias judiciales para informar deberán remitir el archivo, seleccionando la fecha de la información.

2. Diseño de registro.

Versión:1ª.	Comunicación "A" 3554	Vigencia: 04.04.02	Página 4
-------------	-----------------------	-----------------------	----------

B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO SOBRE SENTENCIAS JUDICIALES
----------	---

Denominación: Sentencias Judiciales –Información semanal				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
1	Código de diseño	Carácter	4	Constante 6001
2	Código de entidad	Numérico	5	El que corresponde a la cuenta corriente en pesos.
3	Fecha de información	Numérico	8	AAAAMMDD. Último día hábil de la semana informada
4	Fuero	Carácter	30	
5	Jurisdicción	Carácter	40	
6	Número de Juzgado	Carácter	9	
7	Número de Secretaría	Carácter	5	
8	Número de expediente	Carácter	15	
9	Carátula	Carácter	254	
10	Monto en pesos	Numérico	11	(2)
11	Monto en dólares estadounidenses	Numérico	11	(2)
12	Monto en pesos proveniente de depósitos en dólares	Numérico	11	(2)
13	Rectificativa	Carácter	1	Consignar "R" en caso de rectificativa; de lo contrario consignar "N"

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda; los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.

(2) Considerar las primeras 9 posiciones para los enteros y las dos últimas para los decimales, sin colocar punto ni coma

B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO SOBRE SENTENCIAS JUDICIALES
----------	---

3. Entrega de la información.

3.1. La entrega del CD se efectuará en Reconquista 266, planta baja, ventanilla 11, en el horario de 10 a 15.

3.2. Modelo de etiqueta externa del CD.

Contendrá el código y nombre de la entidad, la leyenda "Sentencias Judiciales" y la fecha de la información correspondiente al último día hábil de la semana informada. No deberá ser manuscrita.

4. Modelo de comprobante de validación

<p>BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias Gerencia de Gestión de la Información</p> <p><u>COMPROBANTE DE VALIDACION</u></p> <p>Entidad: Banco de la Nación Argentina</p> <p>Información sobre: SENTENCIAS JUDICIALES</p> <p>Período informado: 05/04/2002</p> <p>Por la presente señalamos que la información suministrada en el CD presentado no contiene errores de validación</p>
--

5. Tabla de errores de validación.



B.C.R.A	REGIMEN INFORMATIVO SOBRE SENTENCIAS JUDICIALES
---------	---

Código	Leyenda	Causa
01	NO SE ENCONTRO EL ARCHIVO "SENTJUD.TXT"	Se omitió grabar el archivo de referencia o su diseño no corresponde al 6001 o bien está vacío.
02	LONGITUD DE REGISTRO NO CORRESPONDE	La grabación del registro no se efectuó según el diseño correspondiente.
03	ENTIDAD MAL INFORMADA	El código de entidad informado no es correcto.
04	FECHA DE INFORMACIÓN ERRÓNEA	Se trata de una fecha inexistente (por ejemplo 20021335), contiene caracteres no numéricos o todos ceros o la información corresponde a un período no habilitado para su procesamiento o no coincide con el último día hábil de la semana informada.
05	CAMPO NUMERICO MAL INFORMADO	El campo de referencia contiene caracteres no numéricos.
06	INFORMACIÓN YA PRESENTADA Y ACEPTADA	Se remitió información correspondiente a un período ya validado habiéndose completado el campo Rectificativa con N.
07	RECTIFICATIVA MAL INGRESADA	Se remitió información rectificativa correspondiente a un período no validado.
08	CAMPO RECTIFICATIVA MAL INFORMADO	El campo Rectificativa del diseño mencionado sólo admite los caracteres "N" y "R".